

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°188-2022-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 12 de octubre del 2022**

**VISTO:**

El Oficio N°561-2022-UNJ/P, de fecha 20 de setiembre del 2022, Informe N°0376-2022-UNJ/UTC, de fecha 28 de setiembre del 2022, Oficio N°505-2022-UNJ/OPP, de fecha 05 de octubre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°561-2022-UNJ/P, de fecha 20 de setiembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración el reembolso por el monto de S/ 660.00 (Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por gastos realizados en la adquisición de medallas para la presentación de ceremonias de las autoridades universitarias de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante proveído de fecha 21 de setiembre del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad su evaluación e informe la solicitud de reembolso por el monto de S/ 660.00 (Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia;

Con Informe N°0376-2022-UNJ/UTC, de fecha 28 de setiembre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la Conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 660.00 (Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por gastos realizados en la adquisición de medallas para la presentación de ceremonias de las autoridades universitarias de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Oficio N°1965-2022-UNJ/DGA, de fecha 04 de octubre de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 660.00 (Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), para atender reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por gastos realizados en la adquisición de medallas para la presentación de ceremonias de las autoridades universitarias de la Universidad Nacional de Jaén;


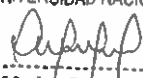
Mediante Oficio N°505-2022-UNJ/OPP, de fecha 05 de octubre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por gastos realizados en la adquisición de medallas para la presentación de ceremonias de las autoridades universitarias de la Universidad Nacional de Jaén;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 660.00 (Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas, Secretaria de Presidencia, por gastos realizados en la adquisición de medallas para la presentación de ceremonias de las autoridades universitarias de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
CPC. Helo Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN